

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Para el ejercicio 2013 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

1 - la construcción de una Ciudad Verde y Saludable que mire hacia el futuro con optimismo fomentando el reciclado para lograr entre todos una ciudad más limpia e inclusiva y sustentable

2 - la contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y Joven asegurando un mantenimiento de excelencia y un Buen Uso de su Espacio Público de manera de lograr una ciudad que invite a ser disfrutada por Todos

Dentro de los objetivos ministeriales:

1 - cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos , de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra ciudad.

2 - lograr una ciudad más limpia fomentando el reciclado, la reutilización del material y la separación de origen a través de la contenerización, los grandes generadores , los centros verdes y plantas de tratamiento.

3 - generar juegos y áreas de integración en los espacios verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

4 - Plan Área Central, recuperando todo el área del microcentro con obras integrales.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

**Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

5 - para lograr eficiencia en la gestión se continuará con el desarrollo de SAP resolviendo los problemas del personal del ministerio

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>	<b>Subjurisdiccion</b>	<b>Entidad</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Importe</b>
35					<b>Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>5.108.430.346</b>
35	0	0			<b>Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>4.460.603.936</b>
35	0	0	8503	1	<b>Ministerio Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>169.267.432</b>
35	0	0	8503	13	Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público	154.267.432
35	0	0	8503		Mantenimiento Zona Puerto Madero	15.000.000
35	0	0	8729	16	<b>Direccion General De Comunicacion</b>	<b>18.874.840</b>
35	0	0	8729		Gestion De Comunicacion Y Reclamos	18.874.840
35	0	0	2355	15	<b>Dir.Gral. Regeneracion Urbana</b>	<b>67.467.523</b>
35	0	0	2355		Regeneración Urbana	67.467.523
35	0	0	8911	8	<b>Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico</b>	<b>5.439.505</b>
35	0	0	8911		Actividades Comunes A Los Programas 74, 75, 76, 77 Y 79	5.439.505
35	0	0	8857	74	<b>Dir. Gral. Mantenimiento Y Talleres</b>	<b>77.001.420</b>
35	0	0	8857		Mantenimiento Edificio	77.001.420
35	0	0	2351	77	<b>Direccion General De Ferias Y Mercados</b>	<b>24.072.710</b>
35	0	0	2351		Ferias Y Mercados	24.072.710
35	0	0	8779	75	<b>Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico</b>	<b>22.723.572</b>
35	0	0	8779		Recuperacion Y Control Del Espacio Publico	22.723.572
35	0	0	2356	76	<b>Dir.Gral. Inspeccion Del Uso Del Espacio Publico</b>	<b>52.716.997</b>
35	0	0	2356		Intervenciones De Recuperacion Del Espacio Publico	52.716.997
35	0	0	8771	7	<b>Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico</b>	<b>2.395.853</b>
35	0	0	8771		Actividades Comunes A Los Programas 34, 35, 36, 37, 40 Y 88	2.395.853
35	0	0	8804	40	<b>Direccion General De Cementerios</b>	<b>64.841.603</b>
35	0	0	8804		Servicios Mortuorios	64.841.603
35	0	0	8807	37	<b>Direccion General De Alumbrado</b>	<b>183.158.961</b>
35	0	0	8807		Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico	183.158.961
35	0	0	2354	34	<b>Direccion General De Vias Peatonales</b>	<b>138.287.496</b>
35	0	0	2354		Mantenimiento De La Vía Publica	138.287.496
35	0	0	8739	36	<b>Direccion General De Arbolado</b>	<b>30.258.926</b>
35	0	0	8739		Arbolado Urbano	30.258.926
35	0	0	8738	35	<b>Direccion General De Espacios Verdes</b>	<b>306.709.216</b>
35	0	0	8738		Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	306.709.216
35	0	0	8837	6	<b>Subsecretaria De Higiene Urbana</b>	<b>3.233.095</b>
35	0	0	8837		Actividades Comunes A Los Programas: 11-52-53-56-57-85	3.233.095
35	0	0	8737	52	<b>Direccion General De Limpieza</b>	<b>2.904.490.799</b>
35	0	0	8737		Servicios De Higiene Urbana	2.869.113.730
35	0	0	8737	53	Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	35.377.069
35	0	0	8838		<b>Direccion General Inspeccion De Higiene Urbana</b>	<b>48.157.338</b>
35	0	0	8838	56	Control De Higiene En Vía Publica E Inmuebles	38.475.805
35	0	0	8838	57	Control De Plagas	9.681.533
35	0	0	8834	11	<b>Direccion General De Reciclado</b>	<b>202.974.658</b>
35	0	0	8834		Reciclado De Residuos Urbanos	202.974.658
35	0	0	2504		<b>Dir. Gral. Sistema Pluvial</b>	<b>138.531.992</b>
35	0	0	2504	79	Mantenimiento De La Red Pluvial	138.531.992
35	0	351			<b>Ente Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>373.974.832</b>
35	0	351	8811	88	<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>373.974.832</b>
35	0	351	8811		Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular	373.974.832
35	0	352			<b>Ente De Higiene Urbana</b>	<b>140.643.661</b>
35	0	352	8736	85	<b>Ente De Higiene Urbana</b>	<b>140.643.661</b>
35	0	352	8736		Recolección, Barriado E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	140.643.661

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
35	0	933			<b>Agencia Ambiental</b>	<b>133.207.917</b>	
35	0	933	8933		<b>Agencia Ambiental</b>	<b>72.848.780</b>	
35	0	933	8933	5	Actividades Comunes A Los Programas 91,92,93,94,95,96	58.769.640	
35	0	933	8933	94	Compensacion Ambiental	4.079.140	
35	0	933	8933	97	Centros De Atencion Veterinaria	10.000.000	
35	0	933	8935		<b>Direccion General De Evaluacion Tecnica</b>	<b>11.111.834</b>	
35	0	933	8935	92	Prevenc.Amb.Evaluac.Tecnica Y Certificados Ambientales	7.339.219	
35	0	933	8935	95	Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	2.957.515	
35	0	933	8935	96	Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)	815.100	
35	0	933	8939		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>	<b>29.177.312</b>	
35	0	933	8939	93	Estrategias Ambientales	29.177.312	
35	0	933	8934		<b>Direccion General De Control</b>	<b>20.069.991</b>	
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	20.069.991	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
35	0	0	2355	15	0	4		<i>Centros Comerciales A Cielo Abierto</i>			
35	0	0	2355	15	0	4	51	Centro Comercial Av. Warnes			
35	0	0	2351					<i>Dirección General De Ferias Y Mercados</i>			
35	0	0	2351	77				<i>Ferias Y Mercados</i>			
35	0	0	2351	77	0	1		<i>Ordenamiento De Ferias Y Mercados</i>			
35	0	0	2351	77	0	1	51	Ordenamiento De Ferias De Artistas Y Manualistas	INMUEBLE EQUIPADO	EQUIPO	1.564
35	0	0	2351	77	0	1	52	Ordenamiento De Puestos De Venta Itinerante	INMUEBLE EQUIPADO	EQUIPO	866
35	0	0	2351	77	0	1					
35	0	0	2351	77	0	1	53	Remodelación Cam N° 72 - Córdoba	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	500
35	0	0	2351	77	0	1	54	Remodelación Cam 1º Junta	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	50
35	0	0	2351	77	0	1	55	Remodelación Cam N° 116. Villa Pueyrredon	OBRA DE REFACCIÓN	METRO CUADRADO	200
35	0	0	2351	77	0	1	56	Remodelación Nuevo Paseo Costanera Sur	INMUEBLE EQUIPADO	EQUIPO	188
35	0	0	2351	77	0	1	57	Remodelación Parque Centenario	INMUEBLE EQUIPADO	EQUIPO	250
35	0	0	2351	77	0	2		<i>Puesta En Valor Predios De Ferias Y Mercados</i>			
35	0	0	2351	77	0	2	52	Puesta En Valor Predio Cam - Pompeya	OBRA DE REFACCIÓN	METRO CUADRADO	90
35	0	0	2351	77	0	2	53	Puesta En Valor C.A.M. - Bompland	OBRA DE REFACCIÓN	METRO CUADRADO	760
35	0	0	2351	77	0	2	54	Puesta En Valor Cam 128	OBRA DE REFACCIÓN	METRO CUADRADO	500
35	0	0	2351	77	0	2	55	Reparación Mercado De Pulgas	OBRA DE REFACCIÓN	METRO CUADRADO	800
35	0	0	2356					<i>Dir. Gral. Inspección Del Uso Del Espacio Público</i>			
35	0	0	2356	76				<i>Intervenciones De Recuperación Del Espacio Público</i>			
35	0	0	2356	76	0	1		<i>Inspección Del Uso Del Espacio Público</i>			
35	0	0	2356	76	0	1	54	Retiro De Publicidad En Infracción	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	3.758

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
35	0	0	8804					Direccion General De Cementerios			
35	0	0	8804	40				<b>Servicios Mortuorios</b>			
35	0	0	8804	40	0	74		<b>Adecuación Mejores Y Mantenimiento De Infraestructura</b>			
35	0	0	8804	40	0	74	52	Camara Frigorifica Crematorio Do Bs. As.	OBRA DE REFAACION	METRO CUADRADO	115
35	0	0	8804	40	0	75		<b>Puesta En Valor, Refacción, Remodelación Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia</b>			
35	0	0	8804	40	0	75	58	Remodelacion Mogue Y Areas Circundantes Chacarita	OBRA DE REFAACION	METRO CUADRADO	642
35	0	0	8804	40	0	75	61	Recuperacion Muros Perimetral Sobre Varela Y Balbastro Flores	OBRA DE REFAACION	METRO CUADRADO	265
35	0	0	8804	40	0	75	65	Puesta En Valor Capilla Chacarita	EDIFICIO MANTENIDO	METRO CUADRADO	692
35	0	0	8804	40	0	75	68	Puesta En Valor Fachadas Y Sectores Adm Y Publicos Crematorio De La Caba	EDIFICIO MANTENIDO	METRO CUADRADO	980
35	0	0	8804	40	0	75	69	Puesta En Valor Galerias 17/19 Y 21 Reccleta	EDIFICIO MANTENIDO	METRO CUADRADO	392
35	0	0	8807					<b>Direccion General De Alumbrado</b>			
35	0	0	8807	37				<b>Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público</b>			
35	0	0	8807	37	0	76		<b>Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público</b>			
35	0	0	8807	37	0	76	53	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público	LUMINARIA	LUMINARIA	498.700
35	0	0	2354					<b>Direccion General De Vias Peatonales</b>			
35	0	0	2354	34				<b>Mantenimiento De La Vía Pública</b>			
35	0	0	2354	34	0	69		<b>Obras En Túneles, Viaductos, Ptes. Peatonales Y Vehiculares</b>			
35	0	0	2354	34	0	69	52	Obras En Túneles, Viaductos, Ptes. Peatonales Y Vehiculares	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	35.050
35	0	0	2354	34	0	69	53	Reparacion Aceras De La Ciudad De Buenos Aires	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	4.734
35	0	0	2354	34	0	69	54	Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	638.560
35	0	0	2354	34	0	69	55	Rep. Y/O Mant. Ver. Peri. En Conjuntos Habit. Y Paseos Publicos	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	35.200
35	0	0	2354	34	0	69	56	Rehabilitacion De Centros Comerciales A Cielo Abierto	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	17.466
35	0	0	2354	34	0	69	57	Mantenimiento De Arterias De Transito Peatonal	ACERAS REPARADAS	METRO CUADRADO	12.790

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
35	0	0	8739					<b>Direccion General De Arbolado</b>			
35	0	0	8739	36				<b>Arbolado Urbano</b>			
35	0	0	8739	36	0	73		<b>Cuidado Y Preservación Del Arbolado Urbano</b>			
35	0	0	8739	36	0	73	53	Arboles Históricos, Notables Y Singulares De La Ciudad			
35	0	0	8739	36	0	73	54	Corredores Verdes			
35	0	0	8739	36	0	73	55	Edificio Ameghino Y Vivero De Transito Y Chiranza			
35	0	0	8739	36	0	73	56	Monitoreo Y Control Del Arbolado			
35	0	0	8739	36	0	73	57	Reposición Del Arbolado Lineal			
35	0	0	8739	36	0	73	58	Reforestación De Avenidas			
35	0	0	8738					<b>Direccion General De Espacios Verdes</b>			
35	0	0	8738	35				<b>Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes</b>			
35	0	0	8738	35	0	72		<b>Valorización De Los Espacios Verdes</b>			
35	0	0	8738	35	0	72	53	Juegos De Agua Localizaciones Varias			
35	0	0	8738	35	0	72	54	Juegos De Vanguardia			
35	0	0	8738	35	0	72	55	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011			
35	0	0	8738	35	0	72	56	Mantenimiento Integral Y Limpieza De Fuentes Ornamentales			
35	0	0	8738	35	0	72	57	Mantenimiento Riego Parque Indamericano			
35	0	0	8738	35	0	72	58	Mantenimiento De La Reserva Ecológica Costanera Sur			
35	0	0	8737					<b>Direccion General De Limpieza</b>			
35	0	0	8737	52				<b>Servicios De Higiene Urbana</b>			
35	0	0	8737	52	0	71		<b>Disposición Final Residuos Solidos Urbanos</b>			
35	0	0	8737	52	0	71	55	Disposición Final De Los Residuos Sólidos Urbanos			1.749.540
										TONELADA RECUPERADA	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)						Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGCC-07	Total			
				AA	AB	PA	PB	SA	SB								
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>678</b>	<b>446</b>	<b>133</b>	<b>55</b>	<b>726</b>	<b>549</b>	<b>127</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>9</b>		
35	0	0	2351 DG FERIAS Y MERCADOS	30	23	6	2	4	1	2	0	0	0	0	1	69	
35	0	0	2354 DIREC.GRAL. DE VÍAS PEATONALES	31	34	9	6	10	10	4	4	0	0	0	0	108	
35	0	0	2356 D.G. INS.P. USO ESP. PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	0	0	2504 D.G. SIST.PLUV	8	3	3	0	13	0	1	0	0	0	0	0	2	30
35	0	0	8503 MIN. AMBIENTE Y ESP. PÚBLICO	20	15	9	1	2	2	1	0	0	1	0	0	2	53
35	0	0	8729 D.G. COMUNICACIÓN	48	10	3	0	7	1	3	0	0	0	0	0	0	72
35	0	0	8737 DG LIMPIEZA	49	8	0	6	0	10	0	0	0	0	0	0	0	81
35	0	0	8738 DG ESPACIOS VERDES	149	120	43	13	371	225	49	76	0	0	0	0	3	1.049
35	0	0	8739 DIREC.GRAL. DE ARBOLADO	24	31	1	3	30	46	7	7	0	0	0	0	1	150
35	0	0	8771 SUBS.MANT.ESP.PÚBLICO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
35	0	0	8779 DG ORD. ESPACIO PÚBLICO	58	28	7	0	17	2	4	0	0	0	0	0	0	116
35	0	0	8804 DG CEMENTERIOS	51	87	9	9	125	60	3	4	0	0	0	0	0	348
35	0	0	8807 D.G. ALUMBRADO	24	5	7	5	2	4	11	13	0	0	0	0	0	71
35	0	0	8834 DG DE RECICLADO	23	0	8	0	10	0	2	0	0	0	1	0	0	44
35	0	0	8837 SS HIG. URBANA	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
35	0	0	8838 DG INSPECCION HIG. URBANA	128	26	2	0	23	27	0	2	0	0	0	0	0	208
35	0	0	8837 D.G. MANT. Y TALLERES	29	52	16	10	101	170	30	60	0	0	0	0	0	475
35	0	0	8911 SUBS. DE USO DEL ESP. PÚBLICO	5	3	0	16	0	3	1	0	0	0	1	0	0	13
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>351</b>	<b>ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	<b>102</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>286</b>
35	0	351	8811 EMUI	40	26	10	2	70	102	15	21	0	0	0	0	0	286
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>352</b>	<b>ENTE DE HIGIENE URBANA</b>	<b>86</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>615</b>	<b>161</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>890</b>
35	0	352	8736 EHU	86	19	4	0	615	161	2	0	0	0	0	0	3	890
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>	<b>AGENCIA AMBIENTAL</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>208</b>	
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	16	7	11	0	4	0	6	0	1	3	0	1	49	
35	0	933	8934 D.G. DE CONTROL	19	61	22	3	8	4	3	2	1	0	0	1	124	
35	0	933	8935 DIREC.GRAL. DE EVALUAC.TECNICA	9	4	10	4	1	0	4	0	0	0	0	0	32	
35	0	933	8939 D.G. ESTRATEGIAS AMBIENTALES	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
			<b>Total</b>	<b>849</b>	<b>563</b>	<b>192</b>	<b>64</b>	<b>1.424</b>	<b>816</b>	<b>157</b>	<b>189</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>4.276</b>	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y  
ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Esta categoría programática tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que dependen, desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio (conducción, apoyo administrativo, auditoria interna y demás servicios instrumentales inherentes al organismo).

Estas actividades se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos.

El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio. Si bien la clasificación programática constituye un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria, y expresa sólo uno de los elementos de la programación, o sea, los recursos financieros; su utilización es una condición necesaria pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas.

El objetivo, es vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia). Es así que se cumple en delimitar las funciones específicas y las tareas que coordina este programa.

En el ámbito de competencia del Ministerio se encuentra a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y  
ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Garantizar la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también, las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística. Como así también también la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores involucrados en la higiene urbana y reciclado.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.181.973</b>
Personal permanente	11.938.844
Asignaciones familiares	128.760
Asistencia social al personal	123.711
Gabinete de autoridades superiores	2.742.615
Contratos por Tiempo Determinado	248.043
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.510.538</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	236.442
Textiles y vestuario	2.152.935
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.394
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.892
Productos de minerales no metálicos	14.850
Productos metálicos	54.737
Otros bienes de consumo	3.877.288
<b>Servicios no personales</b>	<b>91.226.712</b>
Servicios básicos	1.980.260
Alquileres y derechos	13.284.561
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.777.575
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.329.910
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.698.798
Pasajes, viáticos y movilidad	2.963.169
Otros servicios	3.192.439
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.843.209</b>
Maquinaria y equipo	2.751.436
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	7.243
Activos intangibles	2.007.155
Otros bienes de uso e inversiones	77.375
<b>Transferencias</b>	<b>36.505.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.245.000
Transferencias a Universidades	8.260.000
<b>TOTAL</b>	<b>154.267.432</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 13.MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Por convenio de fecha 14 de Noviembre de 1997, suscripto entre el GCABA y la CAPMSA (Corporación Antiguo Puerto Madero Sociedad Anónima), las partes se comprometieron a acordar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo el traspaso progresivo del mantenimiento de las áreas libradas al uso público del barrio Puerto Madero. En cumplimiento de lo acordado por el citado convenio, y con fecha 10 de febrero de 2011 han suscripto un Acta Acuerdo, que fue ratificada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante Decreto N° 135/11 de fecha 17/3/11.

Se llevarán adelante tareas de mantenimiento integral, preventivo, correctivo, crítico y por demanda de las Áreas Libradas al Uso Público de Puerto Madero que comprende las calles del Sector Este y del Sector Oeste; los Malecones y Cabeceras de Diques de los Sectores Este y Oeste; los Bulevares Sector Este Macacha Güemes, Azucena Villaflor y Rosario Vera Peñaloza; los Parques Mujeres Argentinas, Micaela Bastidas y Virginia Bolten; las Plazoletas sin nombre ubicadas en el nudo vial bajo autopista Alicia Moreau de Justo - Huergo - Brasil - Sector Oeste de Puerto Madero; los Puentes giratorios N° 1 Elvira Rawson de Dellepiane, N° 2 Rosario Vera Peñaloza, N° 3 Azucena Villaflor y N° 4 Macaha Güemes. Se incluyen además los espejos de agua de los diques 1, 2, 3 y 4 y tres terrenos en el Sector Este (Manzanas 1R, 1S y parte de la Manzana 1Q del Sector Este de Puerto Madero).

Las tareas responden al mantenimiento integral del césped, árboles, sistema de riego, iluminación, saneamiento ambiental (desratización, control de mosquitos), baños públicos, barido y lavado de veredas, limpieza de terrenos, pavimento asfáltico, mamposterías, pintura, etc.

**Programa: 13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	181.268

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Las responsabilidades primarias de esta Dirección son:

Diseñar los lineamientos estratégicos del a política de comunicación institucional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaria de Medios.

Planificar y ejecutar en forma conjunta con la Secretaria de Medios, las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio de Ambiente y Espacio Público Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaria de Comunicación Social.

Diseñar e implementar las acciones de comunicaciones internas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos que se instalen en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a fin de asegurar el soporte tecnológico necesario para las acciones de comunicación emprendidas.

Coordinar las acciones dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas a las competencias del Ministerio.

La Gerencia Operativa Relación con el Vecino, tiene los siguientes objetivos:

Organizar toda actividad protocolar o institucional que realice el Ministerio.

Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionada con sus competencias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Promover y organizar eventos y actividades vinculadas a la participación del Ciudadano en los proyectos y/u obras desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Organizar y realizar audiencias, reuniones, mesas de debate, mesas de trabajo y talleres de coordinación con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y asociaciones vecinales, asociaciones de comerciantes, Empresas, Pymes, Organizaciones no Gubernamentales, y todos los actores sociales o gubernamentales que requieran la interacción con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Relevar las urgencias, carencias y necesidades de la comunidad relacionada con las competencias y responsabilidades del Ministerio, suministrando la información a Ministro y Subsecretarios.

**Programa: 16 GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.420.109</b>
Personal permanente	7.826.272
Asignaciones familiares	217.030
Asistencia social al personal	67.015
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>499.001</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.001
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	329.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.880.730</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.308.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Otros servicios	337.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>175.000</b>
Maquinaria y equipo	175.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.900.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.874.840</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	GESTION DE RECLAMOS	RECLAMO	156.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 15. REGENERACIÓN URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tendrá como objetivo principal planificar y dirigir obras de regeneración urbana. Para ello, se trabajará en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. Se establecerán lineamientos para la realización de dichas obras, y se desarrollarán acciones en forma conjunta con los organismos responsables intervenientes.

Dichas obras como eje principal tendrán el mejoramiento del espacio público, recuperación de los mismos en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente.

Muchos de los espacios recuperados y en los que se harán puesta en valor, son visitados día a día por cientos de vecinos y turistas, por lo cual es de vital importancia para esta gestión su recuperación.

**Programa: 15 REGENERACIÓN URBANA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.500.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	350.000
Textiles y vestuario	270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.000
Productos de cuero y caucho	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	525.000
Productos de minerales no metálicos	565.000
Productos metálicos	1.000.000
Minerales	250.000
Otros bienes de consumo	1.160.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.227.521</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	210.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.563.791
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	650.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>57.380.002</b>
Construcciones	56.500.002
Maquinaria y equipo	840.000
Activos intangibles	40.000
<b>Transferencias</b>	<b>360.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	360.000
<b>TOTAL</b>	<b>67.467.523</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	283.141

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 76, 77 Y 79

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Mantenimiento Edilicio", "Recuperación y Control del Espacio Público", "Ferias y Mercados", "Intervenciones de Recuperación del Espacio Público" y "Mantenimiento de la Red Pluvial".

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

La Subsecretaría de Uso del Espacio Público tiene por finalidad la optimización, el control y supervisión del correcto Uso del espacio público; el mantenimiento del Sistema Hidráulico y la conservación de los Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Con las Direcciones Generales de Ordenamiento del Espacio Público y de Ferias y Mercados, se coordinan las acciones tendientes a la liberación de espacios públicos ocupados en forma indebida, como también la verificación del efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de publicidad y venta ambulante; reflejándose en las estadísticas e informes indicadores el grado de ocupación y el resultado de los operativos realizados.

A través de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, entiende en la coordinación de los requerimientos de mantenimiento de los Edificios del Gobierno de la Ciudad.

En lo concerniente a las tareas ejecutadas por la Dirección General Sistema Pluvial, autoriza la implementación de mecanismos tendientes al óptimo mantenimiento

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 76, 77 Y 79

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

de la red pluvial, la cual se incrementa a medida que el Ministerio de Desarrollo Urbano finaliza las obras hidráulicas; como así también las gestiones tendientes al llamado a Licitación para el mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua de los tramos a cielo abierto y desembocaduras de Arroyos.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 76, 77 Y 79**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.471.396</b>
Personal permanente	1.602.094
Asignaciones familiares	90.299
Asistencia social al personal	17.370
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Contratos por Tiempo Determinado	78.686
<b>Bienes de consumo</b>	<b>111.929</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.556
Textiles y vestuario	2.115
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.525
Productos de cuero y caucho	3.060
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.706
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	2.880
Otros bienes de consumo	55.587
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.407.180</b>
Servicios básicos	163.690
Alquileres y derechos	441.917
Mantenimiento, reparación y limpieza	159.175
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.574.878
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.520
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
Otros servicios	3.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>209.000</b>
Maquinaria y equipo	201.500
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.500
Activos intangibles	2.500
Otros bienes de uso e inversiones	2.500
<b>Transferencias</b>	<b>240.000</b>
Transferencias a Universidades	240.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.439.505</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según detalle siguiente:

instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración, etc.

El programa abarca el mantenimiento y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad, como así también la ejecución de refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del G.C.B.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil.

- Albañilería
- Pintura
- Arenado
- Carpintería metálica y de madera

Instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc) Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mantenimiento general por administración y/o terceros especial en los edificios centrales los que están exclusivamente a su cargo. (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura):

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES**

**DESCRIPCIÓN:**

- Ascensores
- Limpieza
- Centrales Telefónicas
- Plomeria
- Electricidad
- Gas

Mantenimiento y Reparación por administración

- Relojes de la vía pública
- Monumentos
- Mastiles
- Placas Conmemorativas

Es dable destacar, que cualquiera de las actividades reseñadas también las cumple a pedido de cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 74 MANTENIMIENTO EDILICIO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>58.449.515</b>
Personal permanente	55.388.041
Asignaciones familiares	2.286.420
Asistencia social al personal	465.262
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.198.405</b>
Servicios básicos	129.700
Alquileres y derechos	1.355.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.010.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.574.445
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.260
Maquinaria y equipo	3.263.500
Activos intangibles	10.000
Otros bienes de uso e inversiones	80.000
<b>TOTAL</b>	<b>77.001.420</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	478.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos y la situación heredada de crisis socio-económicas que determinaron en muchos casos, la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y la vía pública en general.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General intenta profundizar el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros; manualistas; itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social) en los parques, plazas y mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en tres categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
- De los vendedores o feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.
- De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas a resolver es de carácter socio económico; de uso indebido del espacio público; de sanidad ambiental; como así también de organización

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad. Se intenta solucionar las situaciones, a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados y de disuasión ejerciendo el poder de policía. A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad.

La Dirección General de Ferias y Mercados presta a los ciudadanos los siguientes servicios:

- Administración de las Ferias que ofrecen productos de la canasta familiar, así como de artesanías, manualidades, antigüedades, libros, etc., a precio/calidad.
- La fiscalización de la mercadería expedida y del comportamiento de los feriantes, así como de las condiciones de limpieza y ordenamiento de los emplazamientos, tendiendo a garantizar un paseo agradable para los visitantes.
- Control de la vía pública sobre aquellos vendedores que usan el espacio público sin autorización, y general conflictos con otros usos autorizados, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación y la competencia desleal hacia el comercio establecido.
- Planificación e implementación de la puesta en valor de los espacios administrados.
- Atención de todas las denuncias y reclamos realizados por los ciudadanos que se producen por temas vinculados a las Ferias y Mercados.

**Programa: 77 FERIAS Y MERCADOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.899.138</b>
Personal permanente	8.212.758
Asignaciones familiares	227.724
Asistencia social al personal	73.890
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	74.974
<b>Bienes de consumo</b>	<b>421.642</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	132.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.599
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.500
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	21.400
Otros bienes de consumo	153.461
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.481.730</b>
Servicios básicos	9.630
Alquileres y derechos	1.057.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	557.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	460.800
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Otros servicios	56.700
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.270.200</b>
Construcciones	9.800.000
Maquinaria y equipo	2.470.200
<b>TOTAL</b>	<b>24.072.710</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	10.089

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 75.RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa fundamenta su accionar en dos ejes fundamentales:

- El control de la fabricación e instalación de los elementos de mobiliario urbano, ordenada por la ley nº 408. Se trata de la renovación integral de todos los refugios del transporte público de pasajeros, postes de parada y centros de trasbordo de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sumado a la incorporación de ciertos de elementos urbanos como asientos y bicicleteros, pantallas de información histórica o turistica o señales de nomenclatura.

- El ordenamiento del uso del espacio público a través de la administración de todas las solicitudes de permiso relacionadas con los usos u ocupaciones de la vía pública existentes tales como venta de flores; de diarios y revistas; ilustradores de calzado; actividades de carácter artístico; etc. También se administran todos los permisos publicitarios, recibiendo, estudiando y aprobando o denegando cada uno de los pedidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 75 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.239.073</b>
Personal permanente	12.438.778
Asignaciones familiares	383.018
Asistencia social al personal	107.485
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>216.989</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.997
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.065
Productos de cuero y caucho	3.180
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.785
Productos de minerales no metálicos	7.500
Productos metálicos	8.640
Otros bienes de consumo	125.822
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.932.610</b>
Servicios básicos	522.630
Alquileres y derechos	43.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.261.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.798.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.500
Pasajes, viáticos y movilidad	264.000
Otros servicios	15.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>334.900</b>
Maquinaria y equipo	324.900
Otros bienes de uso e inversiones	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.723.572</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	OPERATIVO	3.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.</p> <p>La Dirección General Inspección del Uso del Espacio Público ejerce la fiscalización, control y verificación, referentes a las ferias y mercados y al ordenamiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Atendiendo a esos lineamientos, se ha elaborado un Plan de Acción donde quedan establecidos los objetivos a cumplir, sus procedimientos y los recursos necesarios para llevarlos a cabo con éxito.</p> <p>Las demandas que dan origen al programa se pueden clasificar en tres categorías: 1ero De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable, 2ndo De los vendedores/artesanos y/o feriantes, y 3ero De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.</p> <p>La naturaleza de los problemas que se pretende resolver son los del uso indebido del espacio público y/o incumplimientos normativos respecto a los espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad dentro de la normativa vigente y proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La Dirección General presta a los ciudadanos los siguientes servicios: 1ero la fiscalización, control y verificación de dispositivos publicitarios, ocupación indebida, y puestos de flores, diarios y cabinas telefónicas, 2ndo control de la vía pública de los</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO  
PUBLICO

### **DESCRIPCIÓN:**

vendedores que usan el espacio público sin autorización e implican conflictos con otros usos autorizados del espacio público, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación, como así también problemas de competencia desleal hacia el comercio establecido, y 3ero atención de todas las quejas y denuncias que se producen por temas vinculados al uso del espacio público, realizados por los ciudadanos.

Uno de los objetivo a cumplir es evitar la usurpación del espacio publico y la apropiación del mismo, cuando se ocupan veredas; calles; etc. También prevenir la obstrucción que genera la publicidad en veredas y demás espacios, que dificultan el transito normal de los ciudadanos.

Realizar un control y de ser necesario la remoción de mesas, sillas y parasoles de bares y restaurantes en la vía pública. Llevando a cabo tareas de relevo y remoción en las diversas comunas de la Ciudad, centrándose en la zona de Cañitas, Palermo Soho, Palermo Hollywood, Palermos Viejo, Villa Crespo, Plaza Dorrego, La Boca (Caminito) y avenidas principales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Regular la actividad en la vía publica, conforme a las leyes y disposiciones en vigencia. Recepcionar las denuncias de los ciudadanos, procesarlas, clasificarlas y actuar en consecuencia.

Inspeccionar y controlar la mercadería ofrecida por los feriantes, tomando en cuenta sus quejas y reclamos frente a la venta ilegal. Por consiguiente atacando la problemática de la venta ilegal en la vía publica, diagramando mecanismos de control en el espacio publico utilizado sin autorización para la venta, que generan conflictos de diversa índole, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación y problemas de competencia desleal hacia el comercio establecido.

Además, se llevará a cabo un plan integral de ordenamiento y rediseño de puestos de diarios y revistas, puestos de flores, puestos de alimentos, retiro de cabinas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
telefónicas, cableado ilegal, etc.  Regular la actividad en la vía pública, conforme a las leyes y disposiciones en vigencia. Se llevaran a cabo sendos planes integrales y dividido por zonas para la remoción de carteles publicitarios y marquesinas. Los principales objetivos para el año 2013 son seguir con la permanencia y vigilancia de las zonas de Microcentro, Palermo Viejo, Las Cañitas, Av. Las Heras y avanzar sobre otras zonas, tales como: Av. Gral Paz, Av. Lugones, Av. Cantilo, Av. Las Heras, Macrocentro e Isla Publicitaria.  Uno de los principales objetivos de esta Direccion General es erradicar la venta ilegal en las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ello se estará incorporando nuevo personal al cuerpo de Inspectores, profesionalizándolo, brindando cursos de capacitación constante y otorgándoles las herramientas adecuadas para poder trabajar con seguridad y un uniforme distintivo.  Es así que el plan es muy ambicioso y no solo incluye la permanencia en las zonas que ya están liberadas (Peatonal Florida, Microcentro en general y Macrocentro hasta la Av. Callao); sino que también ir por las siguientes zonas diagramando un plan de acción en conjunto con la Policía Metropolitana: Plaza Constitución, La Boca, Av. Saénz, Rivadavia, Parque del Centenario, Retiro, Av Cabildo y Av Santa Fe.

**Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.339.767</b>
Personal permanente	1.017.483
Asistencia social al personal	12.492
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.582.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Textiles y vestuario	905.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.500
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	235.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>47.969.730</b>
Servicios básicos	129.700
Alquileres y derechos	37.265.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.305.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.079.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.351.000
Otros servicios	90.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.825.000</b>
Maquinaria y equipo	1.825.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.716.997</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	INSPECCIÓN	5.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 40 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa N° 8 Actividades Comunes a los programas "Mantenimiento Edilicio", "Recuperación y Control del Espacio Público", "Ferias y Mercados" y "Mantenimiento de la Red Pluvial", comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los servicios de la jurisdicción. Incluye acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen.

La Subsecretaría de Uso del Espacio Público tiene por finalidad la optimización, el control y supervisión del correcto Uso del espacio público; el mantenimiento del Sistema Hidráulico y la conservación de los Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Con las Direcciones Generales de Ordenamiento del Espacio Público y de Ferias y Mercados, se coordinan las acciones tendientes a la liberación de espacios públicos ocupados en forma indebida, como también la verificación del efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de publicidad y venta ambulante; reflejándose en las estadísticas e informes indicadores el grado de ocupación y el resultado de los operativos realizados.

A través de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, entiende en la coordinación de los requerimientos de mantenimiento de los Edificios del Gobierno de la Ciudad.

En lo concerniente a las tareas ejecutadas por la Dirección General Sistema Pluvial, autoriza la implementación de mecanismos tendientes al óptimo mantenimiento de la red pluvial, la cual se incrementa a medida que el Ministerio de Desarrollo Urbano finaliza las obras hidráulicas; como así también las gestiones tendientes al llamado a Licitación para el mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua de los tramos a cielo abierto y desembocaduras de Arroyos.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 40 Y 88**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.748.760</b>
Personal permanente	1.043.971
Asignaciones familiares	9.280
Asistencia social al personal	12.562
Gabinete de autoridades superiores	682.947
<b>Bienes de consumo</b>	<b>117.630</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.709
Pulpa, papel, cartón y sus productos	41.121
Otros bienes de consumo	53.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>401.213</b>
Servicios básicos	1.570
Alquileres y derechos	88.789
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.215
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.407
Pasajes, viáticos y movilidad	155.982
Otros servicios	74.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>128.250</b>
Maquinaria y equipo	128.250
<b>TOTAL</b>	<b>2.395.853</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 40.SERVICIOS MORTUORIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios metropolitanos y del servicio de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos.

En virtud de lo anterior expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos es objetivo del programa.

La producción de servicios esta dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada.

**Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>45.640.021</b>
Personal permanente	43.243.998
Asignaciones familiares	1.720.063
Asistencia social al personal	363.890
Gabinete de autoridades superiores	312.070
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.197.256</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	79.550
Textiles y vestuario	497.775
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.830
Productos de cuero y caucho	1.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.975
Productos de minerales no metálicos	4.843
Productos metálicos	36.014
Minerales	122.897
Otros bienes de consumo	302.992
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.923.042</b>
Servicios básicos	3.298.280
Alquileres y derechos	72.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.352.702
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	165.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.700
Otros servicios	14.680
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.081.284</b>
Construcciones	5.999.569
Maquinaria y equipo	1.056.015
Activos intangibles	25.700
<b>TOTAL</b>	<b>64.841.603</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	26.090

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.

- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente y logrando con ello además, un mayor marco de seguridad.

Es un servicio que alcanza a todos los vecinos de la Ciudad y a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas, o desarrollan sus actividades en ella.

**Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.008.390</b>
Personal permanente	9.354.831
Asignaciones familiares	241.715
Asistencia social al personal	83.666
Beneficios y compensaciones	14.552
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	3.834
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.004.648</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.325
Textiles y vestuario	303.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.485
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.917
Productos metálicos	9.896
Otros bienes de consumo	562.275
<b>Servicios no personales</b>	<b>171.912.373</b>
Servicios básicos	93.965.515
Alquileres y derechos	97.033
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.708.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.325
Pasajes, viáticos y movilidad	114.750
Maquinaria y equipo	233.550
<b>TOTAL</b>	<b>183.158.961</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	498.700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES**

**DESCRIPCIÓN:**

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del Gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad genera la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Todas las obras de esta Dirección General están íntimamente relacionadas dado que los productos que desarrollan contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público. Por eso representan un aspecto prioritario dentro de la Política de la Jurisdicción.

El servicio que lleva adelante este programa necesita continuidad en sus obras, no es posible la eliminación de ninguna de ellas, ya que el reacondicionamiento de las aceras (con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel) va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio público, así el trabajo sobre las calzadas se torna esencial.

El accionar del programa consiste en el Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares, todo esto a través de obras por contratos; generándose de esta forma el producto final, o sea las Vías de tránsito peatonal mejoradas.

El programa históricamente se ejecutaba mediante obras menores, cuyos contratos eran a corto plazo. A partir de octubre 2006 con el Plan "PRYMA", se han obtenido mayores logros, ya que se trata de un plan plurianual de inversión a largo plazo. Esto permitió pasar de un mantenimiento correctivo (reparar las urgencias) a uno preventivo, donde se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES**

**DESCRIPCIÓN:**

necesidades especiales.

Se continuará durante el ejercicio 2013 con la Obra "Rehabilitación Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires "RYMA", que se encuentra en proceso licitatorio.

Un complemento fue la obra RACBA I, a partir de abril de 2009, para solucionar los problemas de las aperturas realizadas por las empresas de servicios. Las nuevas obras a encarar para el ejercicio 2013 son la "Reparación y/o Rehabilitación de Veredas Perimetrales en conjuntos habitacionales y paseos públicos", complementándose con la obra "Rehabilitación de Centros Comerciales a Cielo Abierto".

**Programa: 34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.640.455</b>
Personal permanente	14.888.744
Asignaciones familiares	315.013
Asistencia social al personal	126.906
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>142.172</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.938
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.004
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.648
Productos metálicos	2.125
Otros bienes de consumo	44.957
<b>Servicios no personales</b>	<b>790.494</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	168.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	543.639
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	625
Pasajes, viáticos y movilidad	13.750
<b>Bienes de uso</b>	<b>121.714.375</b>
Construcciones	121.500.000
Maquinaria y equipo	214.375
<b>TOTAL</b>	<b>138.287.496</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	342.158

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 36.ARBOLOADO URBANO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLOADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El arbolado público de la Ciudad se encuentra actualmente regulado por la Ley N° 3263 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2009 y denominada "Arbolado Público Urbano". A partir de Julio de 2011 comenzó a regir la Licitación Pública N° 1421-2010, que regula el marco normativo de las acciones sobre las especies plantadas, particularmente en alineación.

El árbol de alineación tiene un comportamiento muy diferente respecto de los árboles de los parques o de las grandes masas forestales, por lo tanto las estrategias de gestión deben atender estas peculiaridades.

Las condiciones en las que crecen los ejemplares en alineación son complejas, ya que deben compartir el espacio con el resto de los elementos propios de la Ciudad como ser edificaciones, cables aéreos e instalaciones subterráneas, tránsito, etc., por eso requieren mayor vigilancia y cuidados frecuentes y específicos.

Por otra parte el árbol urbano tiene múltiples funciones y todas ellas son generadoras de bienestar para el ciudadano: mejoran la calidad del aire y el microclima urbano ya que son productores de oxígeno y reductores de dióxido de carbono, amortiguan los ruidos, regulan la temperatura, dan sombra, embellecen el entorno, suavizan las formas, dinamizan los espacios monótonos, aportan diversidad de formas, volúmenes y colores a lo largo de todo el año, mejoran el paisaje urbano, etc.

El conjunto de acciones de gestión involucra no sólo las intervenciones de mantenimiento del arbolado existente, que son las que posibilitan tener los árboles sanos y seguros, sino también las acciones complementarias que procuran restablecer los inconvenientes que los árboles, en su desarrollo, pudieran occasionar, motivando reclamos por parte de los vecinos afectados y/o preocupados por ello.

Encarar estas acciones requiere utilizar todos los recursos humanos propios disponibles y del sector privado, para lograr una adecuada planificación anual de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 36.ARBOLADO URBANO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

intervenciones.

El objetivo fundamental del programa corresponde al mantenimiento del buen estado del arbolado urbano, con el fin de disminuir el riesgo potencial de caída de los árboles o sus ramas; además de regenerar los ejemplares enfermos y secos sustituyéndolos por otros jóvenes y sanos, logrando así, diversificar las especies y aumentando el número de aquellas que se han desarrollado bien, en estas condiciones urbanas.

La poda, que se desarrolla en determinadas estaciones del año, constituye una herramienta fundamental y es de las pocas respuestas inmediatas posibles para el mantenimiento de las especies.

Podar los árboles de una Ciudad, y hacerlo de manera organizada y profesional, tiene como objetivos: mejorar la seguridad ciudadana mediante el despeje de luminarias, prevenir riesgos, mantener en condiciones adecuadas el arbolado urbano y mejorar la fisonomía barrial. Una mejor calidad del espacio público se traduce en mayor seguridad y mejor calidad de vida para la gente.

Dentro del mantenimiento se incluyen tareas de retiro de árboles en malas condiciones, vencidos en su vida útil o directamente sin vida; corte de raíces y la reparación de los daños que estas ocasionan al desarrollarse (uno de los mayores reclamos por parte de los vecinos de la Ciudad).

Como la Ciudad está construida por el hombre para vivir en ella, y es viva y cambiante, los árboles como seres vivos también nacen, crecen y mueren. Por eso es indispensable trabajar en su renovación planificando la ejecución de los trabajos a través de una política continuada y con los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Es de suma importancia mantener políticas de largo plazo, donde se asegure la planificación en el tiempo y en el espacio, para cuidar su plantación y su necesaria

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 36.ARBOLADO URBANO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

renovación.

En una gestión racionalizada, los "nacimientos" deben compensar a los "fallecimientos" para que las plantaciones urbanas sean durables. Las nuevas plantaciones deben ser realizadas de manera sistemática y regular, equilibrando sus edades. Por esta razón se encararán tareas tendientes a la renovación e incorporación de jóvenes ejemplares para mantener ese mencionado equilibrio y también su mantenimiento inicial.

Plantar árboles es una inversión a futuro, modernizar las acciones de plantaciones urbanas es mejorar la rentabilidad de las inversiones y mejorar la productividad de la gestión.

A lo largo de la historia hemos heredado un patrimonio arbóreo que constituye el principal soporte vegetal a partir del cual, la Ciudad se regenera y crece.

Hay una gran cantidad de árboles históricos y notables que están siendo tratados bajo un plan de gestión diferenciado e inventariados con el fin de detener su degradación, logrando así la preservación de estas especies.

Todas las acciones mencionadas incluyen el respaldo de nuevas tecnologías, que nos permitirán la resolución de los problemas de manera más rápida. La informatización nos posibilita una base de datos autenticada, facilita los tratamientos estadísticos y presenta un inventario fehaciente y un diagnóstico para que se puedan adoptar los criterios que han de servir de base a los futuros sistemas de gestión.

Las acciones de Mantenimiento se adecuarán al sistema de gestión del arbolado público, que debe surgir del Plan Maestro que se está elaborando sobre la base del censo realizado en el año 2010, sin contar todavía con los resultados finales, que serán una herramienta fundamental de gestión para futuras administraciones.

**Programa: 36 ARBOLADO URBANO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>18.735.154</b>
Personal permanente	17.512.708
Asignaciones familiares	693.682
Asistencia social al personal	151.584
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	67.388
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.576.070</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.627
Textiles y vestuario	999.002
Pulpa,papel, cartón y sus productos	117.599
Productos químicos, combustibles y lubricantes	247.057
Productos metálicos	1.620
Otros bienes de consumo	133.165
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.438.950</b>
Servicios básicos	7.500
Alquileres y derechos	1.649.354
Mantenimiento, reparación y limpieza	225.882
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	116.114
Pasajes, viáticos y movilidad	33.750
Impuestos, derechos, tasas y juicios	405.000
Otros servicios	1.350
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.508.752</b>
Construcciones	7.303.552
Maquinaria y equipo	205.200
<b>TOTAL</b>	<b>30.258.926</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	8.050

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

**DESCRIPCIÓN:**

Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mástiles, fuentes ornamentales, patios de juego, etc.) u orgánicos (césped, vegetación, plagas, lagos, etc.)

Es objetivo del programa llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2013 se continuará trabajando en:

En la realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.

Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.

Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

En relación a los espacios emblemáticos se prevé el mantenimiento y futura extensión del sistema de prevención de incendios así como la adecuación de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

#### DESCRIPCIÓN:

tableros eléctricos para la instalación de un grupo electrógeno en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con el fin de proteger no solo los recursos biológicos del sitio sino también la seguridad del público visitante. Asimismo, está proyectada, licitada y pre adjudicada la tercera etapa de la recuperación del predio que ocupara la empresa COVIMET, en la cual se prevé la construcción de un nuevo Centro de Atención al Visitante, laboratorios, entre otras instalaciones.

En lo que respecta al Jardín Botánico, las obras principales a realizar son la construcción de un nuevo pañol de herramientas con tinglado para protección de sustratos y la diagramación y construcción de una nueva área de propagación de especies.

Se continuará con las actividades culturales, educativas y recreativas que se realizan en el Parque Avellaneda, que por su extensión y ubicación es muy concurrido por lo vecinos, como así también con la Puesta en Valor de la Casona.

En el marco de los trabajos iniciados durante el año 2011 se avanzará con la segunda etapa de la puesta en valor del Parque Indoamericano. La puesta en marcha de las obras marcó el inicio de un proyecto tendiente a la inclusión definitiva de este predio de casi 100 has., como parte del sistema de espacios verdes de la ciudad. Por su magnitud y ubicación geográfica se destaca como un proyecto emblema en la inclusión de la zona sur de la ciudad. Asimismo se trata de una obra impostergable dadas las condiciones que presentaba el mismo hacia finales del 2010.

Los Guardianes de Plaza llevarán a cabo actividades tendientes a contribuir al mantenimiento preventivo, orden y buen uso de los espacios verdes de la Ciudad. Para ello se ha planificado la incorporación de cien (100) nuevos agentes al Cuerpo de Guardianes y planes para la capacitación de los mismos.

Se iniciará durante el ejercicio 2013 :

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

**DESCRIPCIÓN:**

Un plan tendiente a la modernización de los patios de juego (instalación de juegos COPIDIS), reemplazando y/o rediseñando los mismos tendiendo a la inclusión de niños y niñas con capacidades diferentes, con materiales sustentables de fácil y rápido mantenimiento, que minimicen potenciales accidentes.

La realización de caniles, cuyo diseño incluya medidas de seguridad e higiene y diseños adaptados a los canes. Se contemplará la inclusión de bebederos, bancos para los dueños, rejas, entre otros.

Remodelación y ampliación de las instalaciones operativas de esta Dirección General de Espacios Verdes en lo que respecta a los viveros, talleres, almacenes y demás instalaciones.

En un esfuerzo por diversificar las ofertas recreativas y deportivas del espacio público, se prevé la construcción de pistas de skate en diferentes plazas, así como la instalación de juegos de agua y calesitas.

Con el fin de brindar oportunidades de esparcimiento a grupos de adultos mayores, se proyecta la instalación de gimnasios para la tercera edad y de estaciones aeróbicas y de elongación.

Se implementará un plan tendiente a la puesta en valor de grandes monumentos, tales como "CUARTO CENTENARIO", "CORDIALIDAD URUGUAYA", "FLORALIS GENERICA, y la reposición de todas las placas faltantes en la ciudad.

Los monumentos y obras de arte son elementos artísticos que embellecen la ciudad y que en gran medida, una vez dañados, son irremplazables, por lo que procurar su preservación es indispensable.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

**DESCRIPCIÓN:**

Se realizará la puesta en funcionamiento de diferentes baños públicos ubicados en los espacios verdes y su posterior mantenimiento y vigilancia, dotándolos de personal para su cuidado y limpieza.

La superficie a mantener en forma permanente es de 1560.04 hectáreas para los espacios verdes en general y de 451,86 hectáreas de Grandes Parques, incluyendo el Parque Indoamericano, para lo cual, conjuntamente con el área operativa de esta administración, se cuenta con el servicio de mantenimiento integral de espacios verdes por parte de empresas privadas que se canalizan a través de la normativa dispuesta por el Decreto N° 752/10 hasta tanto se perfeccione la Licitación Pública Nacional e Internacional por dicho servicio que a la fecha se encuentra en la etapa de análisis de ofertas (Expediente N° 49235/09).

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el Verde", son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

**Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>116.953.066</b>
Personal permanente	110.848.098
Asignaciones familiares	4.639.860
Asistencia social al personal	957.696
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	197.620
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.834.148</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	744.660
Textiles y vestuario	1.557.262
Pulpa,papel, cartón y sus productos	336.291
Productos de cuero y caucho	6.899
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.326.808
Productos de minerales no metálicos	616.087
Productos metálicos	400.772
Minerales	225.671
Otros bienes de consumo	1.619.698
<b>Servicios no personales</b>	<b>172.773.368</b>
Servicios básicos	4.345.730
Alquileres y derechos	8.459.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	159.309.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	389.894
Pasajes, viáticos y movilidad	211.410
Otros servicios	55.350
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.148.634</b>
Construcciones	8.500.000
Maquinaria y equipo	1.643.369
Equipo de seguridad	5.265
<b>TOTAL</b>	<b>306.709.216</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	4.518

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-85

### UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

#### DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados .

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Se continua trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

saneamiento.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, esta Subsecretaría de Higiene Urbana coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Inspección de Higiene Urbana, de Reciclado y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52  
-53-56-57-85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso</b>	<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>		<b>1.467.176</b>
Personal permanente		767.020
Asignaciones familiares		7.830
Asistencia social al personal		9.379
Gabinete de autoridades superiores		682.947
<b>Bienes de consumo</b>		<b>154.214</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		10.139
Textiles y vestuario		7.506
Pulpa,papel, cartón y sus productos		21.612
Productos químicos, combustibles y lubricantes		18.638
Productos metálicos		743
Otros bienes de consumo		95.576
<b>Servicios no personales</b>		<b>1.025.724</b>
Servicios básicos		182.100
Mantenimiento, reparación y limpieza		155.452
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		537.746
Pasajes, viáticos y movilidad		150.426
<b>Bienes de uso</b>		<b>585.981</b>
Maquinaria y equipo		585.981
<b>TOTAL</b>		<b>3.233.095</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Las prestaciones del Programa de Servicio de Higiene Urbana se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el SERVICIO de LIMPIEZA que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Con respecto a los EVENTOS EXTRAORDINARIOS, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. Los servicios comprenden:

- La limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales.
- La limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social.
- Servicio de limpieza de acción inmediata. Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.
- Limpieza y recolección intensiva de otoño.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

El servicio de recolección y transporte de Residuos Solidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Solidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a:

- Generadores Residenciales y los originados en,
- Generadores Especiales.

El Servicio de Recolección y Transporte de otros Residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos:

- Residuos de Obras y Escombros.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos Verdes.

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de Residuos Solidos Urbanos y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas.

**Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.255.550</b>
Personal permanente	6.755.266
Asignaciones familiares	126.404
Asistencia social al personal	64.088
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.385.918</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.143
Pulpa,papel, cartón y sus productos	213.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.497
Otros bienes de consumo	6.132.022
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.348.377.762</b>
Servicios básicos	3.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.347.018.507
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.274.525
Pasajes, viáticos y movilidad	81.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>507.094.500</b>
Construcciones	317.000.000
Maquinaria y equipo	190.094.500
<b>TOTAL</b>	<b>2.869.113.730</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.489

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa ejecuta la tarea de supervisión del Servicio de Higiene Urbana a cargo de empresas prestatarias haciéndolos cumplir con los compromisos asumidos en el contrato y para que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato. A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el cuidado de la ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.413.319</b>
Personal permanente	3.219.625
Asignaciones familiares	165.663
Asistencia social al personal	28.031
<b>Bienes de consumo</b>	<b>300.000</b>
Textiles y vestuario	300.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>31.663.750</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.663.750
<b>TOTAL</b>	<b>35.377.069</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de la Ciudad. A través de su accionar determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones.

Para dar cumplimiento a las normativas vigentes el Cuerpo de Inspectores realiza distintos relevamientos con el objetivo fundamental de detectar infracciones que repercuten negativamente en la higiene y salubridad del ambiente, con facultad de labrar actas contravencionales y de falta.

Estos relevamientos permiten el control de:

- La falta de higiene sobre acera. Lavado de acera fuera de hora reglamentaria. Lavado de vehículos en vía pública y/o espacios verdes.
- Aceras rotas cuando la responsabilidad este estrictamente atribuida al titular y/u ocupante del inmueble.
- La disposición sobre la acera y/o calzada de restos de poda del interior del jardín y arrojos de aguas servidas a la vía pública.
- El cumplimiento de la ordenanza N° 23.866 en lo que respecta a la ocupación de la vía pública, que no esté debidamente habilitada o perjudique al tránsito peatonal, como así también aquellos vehículos estacionados que impidan el barrido manual y/o mecanizado.
- Falta de higiene a causa de la mala disposición de los residuos sólidos urbanos (disposición de los mismos fuera del horario reglamentario de recolección o arrojo de residuos en esquinas o espacios verdes - disposición de escombros sobre acera y/o

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

calzada, embolsados y/o diseminados fuera del día correspondiente al retiro informado por la empresa prestataria o, cuando el volumen fuera en demasía). Se trabaja utilizando métodos de tipo preventivo/correctivo.

- La coordinación de servicios y Organismos para la higienización de la vía pública; inspección y concientización ante publicidad prohibida en vía pública.

Además el programa controla el cumplimiento de las disposiciones en lo referente a los volquetes que ocupan la vía pública, procediendo en caso de hallarse en infracción, a su secuestro y depósito en la playa habilitada al efecto.

Atiende las denuncias sobre casas y terrenos faltos de higiene, detectando de oficio su existencia. Controla y procesa mediante sistemas de datos, todo terreno y/o inmueble que se encuentre abandonado y que no cumpla con las disposiciones en cuanto a su higiene, estado de acera y/o cerca reglamentaria.

**Programa: 56 CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.379.935</b>
Personal permanente	18.292.121
Asignaciones familiares	619.768
Asistencia social al personal	158.254
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.047.550</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	158.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	98.700
Productos de minerales no metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	295.350
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.418.320</b>
Servicios básicos	28.320
Alquileres y derechos	10.360.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.315.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.335.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	30.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>630.000</b>
Maquinaria y equipo	630.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.475.805</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OERATIVOS DE HIGIENIZACION	OPERATIVO	42.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del GCBA, como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad. Se realizan operativos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.</li><li>- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.</li><li>- Villas: actualmente se controlan las villas 17, 19, 21 y 24 con una frecuencia de operativos bimestral y mediante solicitud (Programa Dengue, alacranes, abejas y murciélagos)</li><li>- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas.</li><li>- Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.</li><li>- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.</li><li>- Hogares de tránsito diurno: sobre un total de 31 Hogares se opera mensualmente.</li><li>- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.
- Hospital Rawson
- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita y Recoleta.
- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.
- También se acciona en la Playa de la Policía Federal, Comisarías, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contra con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas. Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Dirección los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

**Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.431.532</b>
Personal permanente	3.292.568
Asignaciones familiares	111.215
Asistencia social al personal	27.749
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.450.001</b>
Textiles y vestuario	23.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.060.001
Otros bienes de consumo	355.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.050.000</b>
Alquileres y derechos	3.150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>750.000</b>
Maquinaria y equipo	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.681.533</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	20.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Entre los principales objetivos del Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, básicamente cartón, papel, plástico, etc. Estas tareas son realizadas por Cooperativas de Trabajo y en menor medida por Recuperadores Urbanos Independientes, pero también integrados a las rutas de recolección organizadas y controladas por esta Dirección.
- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes: control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado.
- Administración de: Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales y Registro de Transportista de Sustancias Reciclables.

La recolección de material reciclable se lleva a cabo en dos niveles Domiciliario: la realizan los recuperadores urbanos que juntan en sus carros los materiales reciclables que encuentran en la vía pública.

La actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los Recuperadores Urbanos desde las zonas del Gran Buenos Aires hasta las áreas de la Ciudad donde deben desarrollar su actividad.
- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.
- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

mismos en los camiones.

- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

Generadores Especiales: utilizando camiones recorren los comercio, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material recicitable, retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, respetando el esquema de distribución que planifica la D. G. Reciclado.

Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos (diseñado y controlado por la DGREC) separa el material recicitable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde.

Los Generadores Especiales están incluidos en "Rutas de Recolección" definidas por la Dirección General de Reciclado, y operadas por Cooperativas de Recicladores Urbanos con camiones que el GCABA les otorgó en comodato y cuyos costos de funcionamiento afrontan mediante subsidios.

Los camiones recolectan el Material y los trasladan a los Centros Verdes, donde son pesados al momento de su descarga.

Actualmente funcionan seis Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales. Exceptuando el Centro Verde ubicado en la calle Herrera 2124 donde sólo llega el material proveniente de los recorridos domiciliarios de la zona del macro y microcentro porteño; no se hace acopio ni prensado del material.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El material que llega de los Generadores Especiales es pesado al momento de su descarga y es objeto de una selección más refinada; luego es prensado y vendido en el mismo establecimiento.

Tendiendo a la promoción de la separación en origen de residuos y a la captación de generadores especiales, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de Recicladores, momento en el que se les entrega las credenciales identificatorias.

Para el año 2013 se prevé incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos. Se trata de personas que ya vienen realizando la actividad pero de forma independiente, y que serán incorporados al sistema a través de una Cooperativa, ya sea existente o a conformarse.

Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Recicladores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones.

Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad.

Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

Se proyecta además, construir un "Centro Verde Modelo", para ser operado por Cooperativas de Recuperadores Urbanos, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos.

**Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.081.444</b>
Personal permanente	4.547.465
Asignaciones familiares	178.531
Asistencia social al personal	45.400
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	256
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.097.308</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.803
Textiles y vestuario	8.913.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.415
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.002.640
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	97.050
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.883.656</b>
Servicios básicos	289.080
Alquileres y derechos	5.239.034
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.887.963
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.405.114
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	821.633
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	832
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.675.740</b>
Construcciones	26.000.000
Maquinaria y equipo	24.655.740
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>124.236.510</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	124.236.510
<b>TOTAL</b>	<b>202.974.658</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	78.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morder las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitos en la vía pública, y
- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública.

Se ha logrado avanzar sobre puntos considerados críticos de la Ciudad, que históricamente se anegaban ante la mínima lluvia, como así también controlar las inundaciones en la zona de la Boca y Barracas.

Se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad que se incorporarán en el año 2013.

El programa se complementa con el mantenimiento de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

White y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que surcan la Ciudad; todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto.

**Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.907.435</b>
Personal permanente	3.383.312
Asignaciones familiares	44.225
Asistencia social al personal	35.492
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	134.614
<b>Bienes de consumo</b>	<b>344.422</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.855
Textiles y vestuario	44.080
Pulpa, papel, cartón y sus productos	34.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.883
Productos de minerales no metálicos	14.500
Productos metálicos	76.850
Otros bienes de consumo	131.614
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.165.097</b>
Servicios básicos	129.700
Alquileres y derechos	72.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.863.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	728.672
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	297.250
Pasajes, viáticos y movilidad	73.225
<b>Bienes de uso</b>	<b>130.115.038</b>
Construcciones	130.000.000
Maquinaria y equipo	112.573
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.465
<b>TOTAL</b>	<b>138.531.992</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	2.269.000

ENTIDAD

351

ENTE DE MANTENIMIENTO  
URBANO INTEGRAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						Importe
Unidad Ejecutora						
Programa						Importe
Subprograma						
35	0	351			<b>Ente Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>373.974.832</b>
35	0	351	8811	88	<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>373.974.832</b>
35	0	351	8811	88	Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular	373.974.832

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	0	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>50.826.332</b>	<b>13,59</b>
Remuneraciones al Personal	32.964.097	8,81
Gastos de Consumo	17.862.235	4,78
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-50.826.332</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	0	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>323.148.500</b>	<b>86,41</b>
Inversión Real Directa	323.148.500	86,41
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	0	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>373.974.832</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-373.974.832</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	0	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>373.974.832</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-373.974.832</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>373.974.832</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	0	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 35: ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL - Entidad: 351 ENT.MANT.URB.INT.**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Decreto 948	Ley 2070	Res. 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
35	0	351	8811 EMUI	40	26	10	2	70	102	15	21	0	0	0	286
			<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	<b>102</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>286</b>

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO  
PEATONAL Y VEHICULAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante por Empresas Contratistas y por Administración; conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: trabajos de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto - demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado - cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general.

**Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO  
PEATONAL Y VEHICULAR**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>32.964.097</b>
Personal permanente	30.767.840
Asignaciones familiares	1.598.952
Asistencia social al personal	265.490
Beneficios y compensaciones	18.189
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	3.834
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.238.452</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.640
Textiles y vestuario	782.492
Pulpa, papel, cartón y sus productos	40.236
Productos de cuero y caucho	658.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.612.515
Productos de minerales no metálicos	491.616
Minerales	5.402.439
Otros bienes de consumo	187.579
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.623.783</b>
Servicios básicos	846.120
Alquileres y derechos	594.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.114.425
Otros servicios	69.238
<b>Bienes de uso</b>	<b>323.148.500</b>
Construcciones	321.000.000
Maquinaria y equipo	2.148.500
<b>TOTAL</b>	<b>373.974.832</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	890.000

ENTIDAD

352

ENTE DE HIGIENE URBANA

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
35	0	352			Ente De Higiene Urbana	140.643.661	
35	0	352	8736		Ente De Higiene Urbana	140.643.661	
35	0	352	8736	85	Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	140.643.661	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>134.316.661</b>	<b>95,50</b>
Remuneraciones al Personal	84.999.891	60,44
Gastos de Consumo	49.316.770	35,07
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-134.316.661</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>6.327.000</b>	<b>4,50</b>
Inversión Real Directa	6.327.000	4,50
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>140.643.661</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-140.643.661</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>140.643.661</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-140.643.661</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>140.643.661</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 35: ENTE DE HIGIENE URBANA - Entidad: 352 ENTE DE HIGIENE URBA**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalaforarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
35	0	352	8736 EHU	86	19	4	0	615	161	2	0	0	0	0	3
			Total	86	19	4	0	615	161	2	0	0	0	0	3

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo la coordinación y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada zona V de la CABA, para ello se requiere programar recorridos y rutas del servicio, administrar y proveer los recursos para brindar un servicio eficiente.

Es competencia del Programa la provisión de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones tales como: bolsos de polietileno, reparación de la flota automotor, indumentaria para el personal, etc.

**Programa: 85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>84.999.891</b>
Personal permanente	78.644.106
Asignaciones familiares	5.143.760
Asistencia social al personal	702.341
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	199.892
<b>Bienes de consumo</b>	<b>13.068.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	2.505.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos de cuero y caucho	800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.630.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	15.000
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	1.970.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>36.248.770</b>
Servicios básicos	423.770
Alquileres y derechos	3.130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	20.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.327.000</b>
Maquinaria y equipo	6.250.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.000
Activos intangibles	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>140.643.661</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	2.609

ENTIDAD

933

AGENCIA AMBIENTAL

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

De acuerdo a su Ley de creación (Ley N° 2.628), la Agencia de Protección Ambiental tiene por objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

La norma define a la Política Ambiental como el conjunto de instrumentos de gestión para preservar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, considerándola como Política de Estado a los fines de un desarrollo sustentable.

Al respecto, la Ley dispone cuáles son algunas de las herramientas o instrumentos con los que cuenta el organismo para ejecutar la política ambiental. Ellas son:

1. La evaluación de impacto ambiental.
2. El Sistema de Control.
3. La educación ambiental.
4. La elaboración e implementación de planes de producción limpia.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

#### **Normativa**

En dicho marco, la Agencia de Protección Ambiental, resulta Autoridad de Aplicación de la siguiente normativa específica en materia ambiental:

-Ordenanza N° 39.025, sección IV. De los efluentes líquidos.

-Ordenanza N° 36.352-80 Registro de Empresas de Desinfección, Desinsectación y desratización de plagas

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

- Ordenanza N° 41.718-86. Habilitación y Funcionamiento de Natatorios.
- Ordenanzas N° 43.447-88, 45.593-91. Limpieza tanques de agua para consumo humano.
- Ley N° 123 Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 154 Residuos Patogénicos.
- Ley N° 303. Información Ambiental.
- Ley N° 760. Prohibición de Producción y Comercialización de las sustancias PCBs.
- Ley N° 1.356 de Calidad Atmosférica
- Ley N° 1.540 de Calidad Acústica
- Ley N° 1.687. Educación Ambiental.
- Ley N° 1.727 de Limpieza a Seco en Tintorerías
- Ley N° 1.820 Producción, comercialización y uso de Asbestos
- Ley N° 1.884 de Aceites Vegetales Usados
- Ley N° 2.214 Residuos Peligrosos
- Ley N° 2.217 de adhesión a Ley Nacional 26.198 ACUMAR
- Res Conjunta APRA- SSPLAN N° 1-08 Procedimiento instalación de antenas; Res APRA N° 343-08 Aprobación de Protocolo de Medición de Rad. No Ionizantes.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

La Agencia de Protección Ambiental desarrolla e implementa los siguientes Programas:

- Programa Producción + Limpia.
- Programa Eficiencia Energética.
- Gestión Integral de Residuos Peligrosos Domiciliarios.
- Inventario de Sitios Contaminados.
- Investigación y Desarrollo.
- Monitoreo de Aire y Ruido.
- Plan de acción de Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires.

La Agencia se propone como objetivos generales para los próximos tres años los siguientes objetivos generales:

- El afianzamiento de su institucionalización.
- La informatización de sus procedimientos.
- La capacitación de sus recursos humanos.
- La mejora en la atención al ciudadano.
- La capacitación y concientización a la comunidad regulada.
- El establecimiento de las líneas de base de calidad ambiental.
- La promoción del desarrollo sostenible en todos los ámbitos .

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

Los Objetivos Específicos de la Política son:

1. Preservar la calidad del aire.
2. Reducir el nivel de ruido urbano.
3. Mejorar la calidad de las aguas de la ciudad de buenos aires y promover el uso sustentable del recurso hídrico.
4. Promover una gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos y patogénicos.
5. Fomentar el uso racional de los recursos naturales y la eficiencia energética.
6. Diseñar y evaluar la estrategia de adaptación e implementación de medidas de mitigación de cambio climático.
7. Promover el cumplimiento de la normativa ambiental.
8. Promover el diálogo, la información y la concientización de la sociedad sobre los temas ambientales.
9. Ejecutar de las acciones pertinentes en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo.
10. Realizar y mantener actualizado el listado de sitios contaminados y establecer el plan integral para su remediación

La Agencia afirma sus actividades principalmente sobre la base de sus recursos humanos, esto hace que su principal necesidad sea el incremento de recursos humanos especializados y la capacitación de los mismos; así mismo se debe trabajar en paralelo para conseguir las mejoras en la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados que son principalmente reestructurar la Agencia en un solo edificio, de aproximadamente 4.000 m<sup>2</sup> que permita concentrar las

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

áreas de la Agencia para optimizar y relacionar las funciones específicas de cada una. Asimismo se debe trabajar en el acondicionamiento y mantenimiento del edificio en el que funciona el Centro de Información y Formación Ambiental, la red de monitoreo de aire y ruido y el laboratorio de calidad ambiental.

Descripción general de actividades.

- Certificación y Evaluación de actividades reguladas.
- Control de actividades reguladas.
- Verificaciones.
- Determinaciones analíticas.
- Registración.
- Extensión, campañas y difusión
- Publicaciones y concursos.
- Capacitación y educación.
- Promoción de desarrollo sostenible.
- Elaboración de líneas de base de calidad ambiental.

Desarrollo de indicadores de desarrollo sostenible.

Actualización y sistematización normativa.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
35	0	933			<b>Agencia Ambiental</b>	<b>133.207.917</b>	
35	0	933	8933		<b>Agencia Ambiental</b>	<b>72.848.780</b>	
35	0	933	8933	5	Actividades Comunes A Los Programas 91,92,93,94,95,96	58.769.640	
35	0	933	8933	94	Compensacion Ambiental	4.079.140	
35	0	933	8933	97	Centros De Atencion Veterinaria	10.000.000	
35	0	933	8935		<b>Direccion General De Evaluacion Tecnica</b>	<b>11.111.834</b>	
35	0	933	8935	92	Prevenc.Amb.Evaluac.Tecnica Y Certificados Ambientales	7.339.219	
35	0	933	8935	95	Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	2.957.515	
35	0	933	8935	96	Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)	815.100	
35	0	933	8939		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>	<b>29.177.312</b>	
35	0	933	8939	93	Estrategias Ambientales	29.177.312	
35	0	933	8934		<b>Direccion General De Control</b>	<b>20.069.991</b>	
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	20.069.991	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**AGENCIA AMBIENTAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>10.000.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	10.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>92.227.089</b>	<b>69,24</b>
Remuneraciones al Personal	30.904.988	23,20
Gastos de Consumo	53.994.777	40,53
Transferencias Corrientes	7.327.324	5,50
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-82.227.089</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>40.980.828</b>	<b>30,76</b>
Inversión Real Directa	34.432.121	25,85
Transferencias de Capital	6.548.707	4,92
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>10.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>133.207.917</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-123.207.917</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>133.207.917</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-123.207.917</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>123.207.917</b>	<b>92,49</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: AGENCIA AMBIENTAL - Entidad: 933 AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)												Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB	Otros Ordenamientos Escalafonarios							
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	16	7	11	0	4	0	6	0	1	3	0	0	1	1	49	
35	0	933	8934 D.G. DE CONTROL	19	61	22	3	8	4	3	2	1	0	0	0	0	1	124	
35	0	933	8935 DIRECC.GRAL. DE EVALUAC.TECNICA	9	4	10	4	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	32
35	0	933	8939 D G ESTRATEGIAS AMBIENTALES	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
<b>Total</b>				<b>45</b>	<b>72</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>208</b>			

- (1) Agrupamiento Y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUMES A LOS PROGRAMAS  
91,92,93,94,95,96

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN:**

Es una apertura programática para el apoyo y funcionamiento de la Agencia de Protección Ambiental, desarrolla acciones específicas vinculadas a contribuir a una mayor eficiencia y coordinación funcional de la Agencia. Colabora y coopera en forma interinstitucional e intersectorial, brinda apoyo específico en los diversos programas y actividades de la Agencia.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUMES A LOS PROGRAMAS  
91,92,93,94,95,96**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.291.771</b>
Personal permanente	8.148.826
Asignaciones familiares	105.886
Asistencia social al personal	56.992
Gabinete de autoridades superiores	630.491
Contratos por Tiempo Determinado	349.576
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.199.922</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	111.339
Textiles y vestuario	254.545
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.510
Productos químicos, combustibles y lubricantes	306.446
Productos de minerales no metálicos	500
Productos metálicos	14.264
Otros bienes de consumo	378.318
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.131.464</b>
Servicios básicos	980.460
Alquileres y derechos	1.265.662
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.796.351
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.198.889
Publicidad y propaganda	79.200
Pasajes, viáticos y movilidad	427.720
Otros servicios	4.683.182
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.646.483</b>
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	624.635
Activos intangibles	21.848
<b>Transferencias</b>	<b>12.500.000</b>
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	6.250.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	6.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>58.769.640</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 94.COMPENSACION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados.,compensar el menos cabio ambiental mediante acciones u obras que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población de la zona afectada

**Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de uso	4.000.000
Construcciones	4.000.000
Transferencias	79.140
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.570
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	39.570
<b>TOTAL</b>	<b>4.079.140</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	8

**Programa: 97 Centros de Atención Veterinaria**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.500.000</b>
Otros bienes de consumo	3.500.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.500.000</b>
Otros servicios	6.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

El programa de Prevención Ambiental Evaluación Técnica y Certificados Ambientales evalua los estudios de impacto ambiental y ejecuta los procedimientos técnicos administrativos en el marco de la Ley N° 123 modificatorias y complementarias, aprueba los impactos ambientales que sean sin relevante efecto, propone la categorización, que a su criterio corresponda, en los términos de la Ley N° 123 (modificadorias y complementarias), observa el cumplimiento de las Leyes de Contaminación Atmosférica (Ley N° 1.356, modificatorias y complementarias), de Contaminación Acústica (Ley N° 1.540, modificatorias y complementarias), de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, modificatorias y complementarias), de Residuos Peligrosos (Ley N° 2.214, modificatorias y complementarias), de Regulación, Control y Gestión de Aceites Vegetales Usados. (Ley N° 3.166, modificatorias y complementarias), la normativa vigente en materia de gestión de desechos reciclables, la Ley de Gestión Ambiental del Agua (Ley N° 3.295 modificatorias y complementarias), la Ley de PCBs (Ley N° 760, modificatorias y complementarias).

Lleva adelante procedimientos técnico - ambientales de la Ley de Aguas y el otorgamiento de los permisos correspondientes, estableciendo los criterios técnicos de vertido y extracción de Aguas en el caso que fuere necesario; la observancia de la Ley de Regulación del proceso de limpieza a seco en tintorerías. (Ley N° 1.727/05, modificatorias y complementarias); Coordina las Comisiones que funcionan en el marco del Consejo Asesor creado por Resolución N° 137/APRA/11, Permanente creado por la Ley N° 123. modificatorias y complementarias; analiza los informes y/o dictámenes emanados por el Consejo Asesor de la Agencia de Protección Ambiental creado por Resolución 137/APRA/2011; Implementa y ejecuta el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, evalua el Cronograma de Acciones y funcionamiento de la red de aire y ruido.

Solicita, las fiscalizaciones pertinentes a los organismos competentes del Gobierno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA**

**DESCRIPCIÓN:**

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impulsa la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes. Vela por el desarrollo del Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L) establecido por las normas de la Agencia de Protección Ambiental.

Coordina con las diversas áreas de gobierno las acciones a implementar sobre ambientes que resulten peligrosos desde el punto de vista ambiental para la salubridad de la población.

Comunica las acciones u omisiones de personas físicas o jurídicas que pudieran dar lugar a promover acciones de cualquier tipo con el objeto que se efectúen las reparaciones del medio ambiente, daños y perjuicios, medidas cautelares, denuncias, sanciones en general y en particular las relativas al Fondo de Compensación Ambiental.

Aprueba los planes de remediación pone en práctica las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado cuando corresponiere.

**Programa: 92 PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.384.708</b>
Personal permanente	3.990.686
Asignaciones familiares	49.228
Asistencia social al personal	35.002
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>854.104</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.007
Textiles y vestuario	17.386
Pulpa,papel, cartón y sus productos	114.610
Productos de cuero y caucho	6.666
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.879
Productos de minerales no metálicos	23.133
Productos metálicos	53.235
Otros bienes de consumo	596.188
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.758.233</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	342.479
Mantenimiento, reparación y limpieza	396.831
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	212.120
Publicidad y propaganda	12.025
Pasajes, viáticos y movilidad	10.524
Otros servicios	780.524
<b>Bienes de uso</b>	<b>342.174</b>
Maquinaria y equipo	293.982
Equipo de seguridad	11.955
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	20.365
Activos intangibles	6.512
Otros bienes de uso e inversiones	9.360
<b>TOTAL</b>	<b>7.339.219</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	18.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

- Este programa efectua las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrolla el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma que requiera la Agencia de Protección Ambiental en función de la programación de tareas vigente, efectua el monitoreo de emisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1.356 modificatorias y complementarias, Ley 1.540 modificatorias y complementarias., o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire, el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos, tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, desarrolla determinaciones analíticas ambientales que se requiera en virtud de la aplicación de las normativa vigente, efectua la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas interviene y participa en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evalua el funcionamiento de los Laboratorios de Determinaciones Ambientales y efectua el registro de los mismos, interviene en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, propon respuestas a dar y/o acciones a seguir.

**Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.328.899</b>
Pulpa, papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700.121
Otros bienes de consumo	588.778
<b>Servicios no personales</b>	<b>409.559</b>
Alquileres y derechos	6.012
Mantenimiento, reparación y limpieza	289.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.474
Pasajes, viáticos y movilidad	27.049
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.045
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.219.057</b>
Maquinaria y equipo	1.119.057
Otros bienes de uso e inversiones	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.957.515</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	349.797

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

<p>- Este Programa desarrolla el Programa Buenos Aires Produce más Limpio. (P+L) establecido por las normas de la Agencia de Protección Ambiental, desarrolla y adapta instrumentos de promoción industrial que incentiven la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente,aplica instrumentos y mecanismos de difusión, comunicación e información sobre producción y consumo sustentable,lleva adelante el registro actualizado y sistematizado con los adherentes al Programa, presta asesoramiento técnico para el ingreso al Programa.</p>
---

**Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>26.540</b>
Textiles y vestuario	7.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>768.372</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	660.913
Pasajes, viáticos y movilidad	24.648
Otros servicios	82.811
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.395</b>
Maquinaria y equipo	11.395
<b>Transferencias</b>	<b>8.793</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.793
<b>TOTAL</b>	<b>815.100</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACUERDOS FIRMADOS CON ORGANIZACIONES	ORGANIZACIÓN	20

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Estrategias Ambinetales proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Coopera con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales en colaboración con las demás áreas de la Agencia de Protección Ambiental, diseña planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las tendencias globales del desarrollo sustentable y a las nuevas fuentes de impacto ambiental que surgen en la ciudad, Fomenta las acciones de concientización, información y educación ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires,actualiza periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con a la dinámica de la ciudad y su entorno,estimula la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano,desarrolla planes, programas y proyectos para un mejor manejo de los recursos hídricos y para generar una visión integral del manejo del borde costero del Río de la Plata y del Riachuelo, monitoreándola y actualizándola.promueve, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.,fomenta la utilización de las herramientas económicas de promoción al desarrollo sustentable.implementa planes, programas y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas, impulsa la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas,propone instrumentos económicos y normativos para el apoyo de las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

misiones y funciones previamente citadas, interviene en todos los asuntos que sean materia de su competencia, prestar asesoramiento y capacitación técnica ambiental a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.649.830</b>
Personal permanente	1.001.425
Asignaciones familiares	14.392
Asistencia social al personal	14.429
Gabinete de autoridades superiores	619.584
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.185.585</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.361
Textiles y vestuario	15.006
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.766
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.237.806
Productos metálicos	8.800
Otros bienes de consumo	866.846
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.326.941</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	17.393
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.133.951
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	359.599
Publicidad y propaganda	33.044
Pasajes, viáticos y movilidad	143.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	795
Otros servicios	635.429
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.726.858</b>
Construcciones	10.260.000
Maquinaria y equipo	2.366.858
Activos intangibles	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.288.098</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	376.069
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	259.137
Transferencias al Sector Público empresarial	381.228
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	271.664
<b>TOTAL</b>	<b>29.177.312</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PLANES AMBIENTALES	PLAN	265

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 91.CONTROL AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

- El programa de Control Ambiental elaborara planes tácticos de control de la calidad ambiental de la Ciudad, llevando a cabo las tareas de fiscalización y control, ejerce como contralor y poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación implementa y ejecuta el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, coordina junto con distintos organismos del gobierno de la CABA, tareas de fiscalización y actividades en forma conjunta, comunica acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental.

**Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.578.679</b>
Personal permanente	14.654.877
Asignaciones familiares	412.671
Asistencia social al personal	121.496
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	79.843
<b>Bienes de consumo</b>	<b>235.186</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.341
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.149
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.348
Productos de minerales no metálicos	3.740
Productos metálicos	6.445
Otros bienes de consumo	90.663
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.769.972</b>
Servicios básicos	133.970
Alquileres y derechos	2.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.259.245
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.557
Pasajes, viáticos y movilidad	291.500
Otros servicios	5.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>486.154</b>
Maquinaria y equipo	486.154
<b>TOTAL</b>	<b>20.069.991</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	97.203